



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 450-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 09 SET. 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO.-

El Memorando N° 339 – 2013/MDV-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene como objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 002 - 2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013; estableciéndose, entre otras metas, la Meta 41° que consiste en "Elaborar una propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual recibirá el estudio de acuerdo a los requerimientos solicitados hasta el 31 de diciembre del 2013;

Que, asimismo, cabe señalar que mediante Resolución de Alcaldía N° 125 – 2013/MDV-ALC de fecha 5 de marzo de 2013, se designó al Abogado José Luis Castillo Soto, Gerente Municipal, como el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización, y asimismo, al Sr. Joaquín Fernando Maravi Miller, Gerente de Planificación Local y Presupuesto como coordinador suplente, a efectos de poder dar cumplimiento a las metas estipuladas en el acotado Decreto.

Que, aunado a los párrafos expuestos, mediante el documento de Visto, la Gerencia Municipal solicita conformar el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la Meta N° 41: Elaborar una propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro, propuesta para el II Semestre del año 2013, para lo cual adjunta cuadro de integrantes para la conformación de dicho equipo;

Que, por consiguiente de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como Miembros del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 41° que consiste en: "Elaborar una propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual recibirá el estudio de acuerdo a los requerimientos solicitados hasta el 31 de diciembre del 2013, a los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Abog. José Luis Castillo Soto – Gerente Municipal	Coordinador Titular
02	Sr. Joaquin Fernando Maravi Miller – Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Miembro de Equipo
03	Ing. Fanny Flores Purizaca - Subgerente de Catastro	Responsable del Equipo Técnico



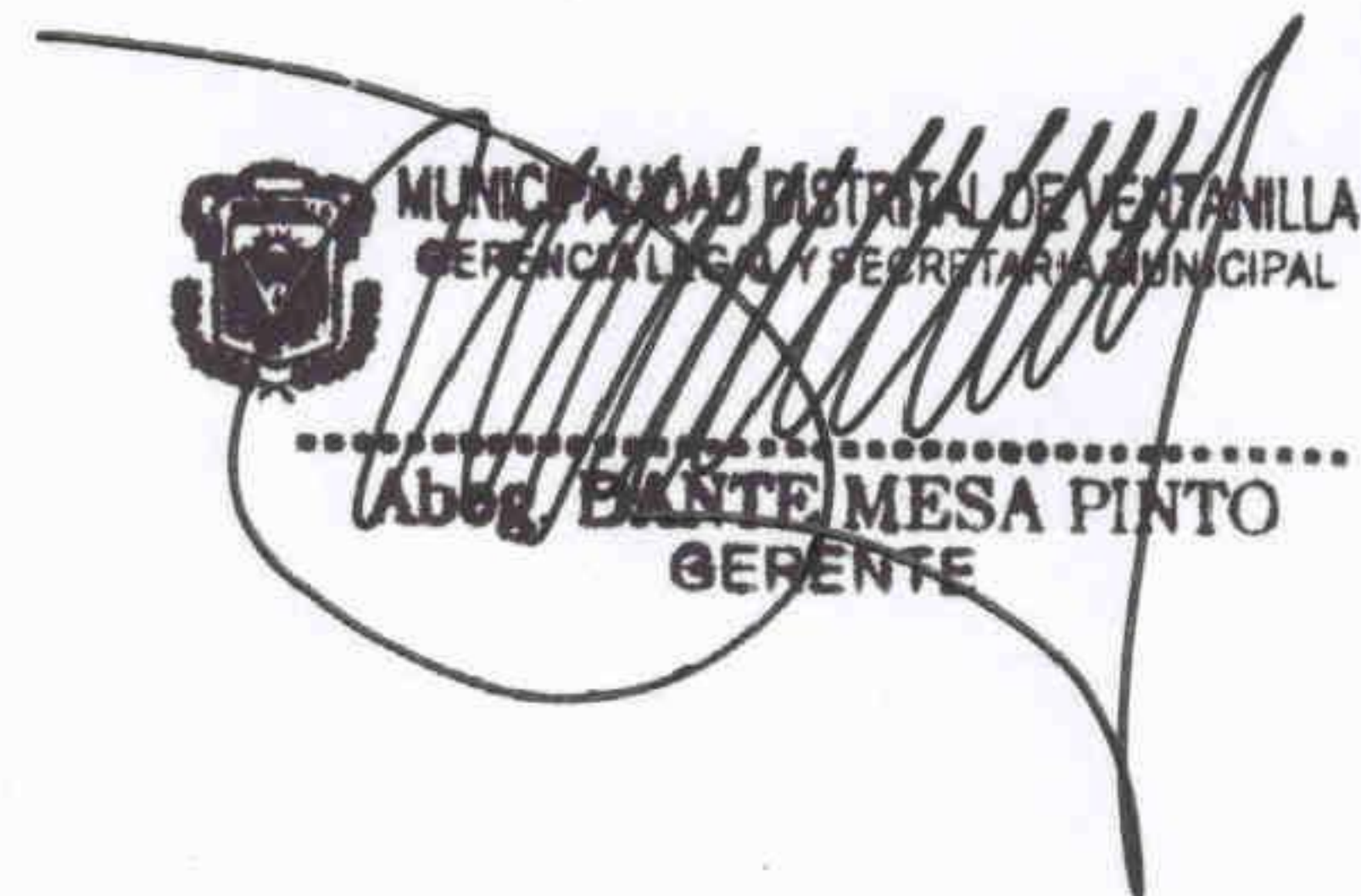
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
04	Arq. Benny Aquino Alanya - Subgerente de Autorizaciones Municipales	Miembro de Equipo
05	Sra. Lisaura Estela Fernandez Díaz - Subgerente de Defensa Civil	Miembro de Equipo
06	Sr. Cesar Raúl Hurtado Cavilia - Subgerente de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos	Miembro de Equipo

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, notifique el contenido de la presente Resolución conforme a Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE